



## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2025-2714** *Concesión de licencia de primera ocupación de las obras de segregación de local en planta entresuelo y acondicionamiento de parte de uno de los locales resultantes en vivienda en calle Calderón de la Barca 4, entreplanta autorizada por la licencia de obra mayor número 201/20.*

Por el Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda; por delegación de la Junta de Gobierno Local, se ha dictado el 18 de marzo de 2025 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por José Luis Herrera Torre y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 243 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de las obras de segregación de local en planta entresuelo y acondicionamiento de parte de uno de los locales resultantes en vivienda en C/Calderón de la Barca nº4, entreplanta (referencia catastral 4623503VP3142D), autorizada por la licencia de obra mayor nº 201/20.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 18 de marzo de 2025.

El Concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda,  
Agustín Navarro Morante.

2025/2714

CVE-2025-2714